



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

USHUAIA,

VISTO el Expediente Electrónico N° 1930/25 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 61/2025 (RAF 23) tendiente a la contratación del servicio de reparación mecánica incluyendo materiales para la puesta a punto de los vehículos oficiales del I.P.V.y.H, dominio: AC137FI, marca: Renault, modelo: Sandero y dominio: LRN313, marca: Chevrolet, modelo: Aveo. de la ciudad de Río Grande de acuerdo a las tareas detalladas en el Formulario de Cotización adjunto como Anexo I.

Que la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones solicita la contratación antes mencionada a orden N° 03, la cual es autorizada a orden N° 11 por la Presidente de este Instituto, Arq. Montes Laura Malvina.

Que para la contratación de marras se estima una erogación aproximada de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL CON 00/100 (\$ 2.123.000,00).

Que mediante NOTA-AEF-5016-2025 la Subdirección General de Finanzas, Presupuesto y Control informa disponibilidad presupuestaria por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL CON 00/100 (\$ 2.123.000,00) ello; para afrontar el gasto que demandará atender la reparación y provisión de repuestos necesarios para el acondicionamiento de los vehículos propiedad de este Instituto dominios AC137FI y LRN313. Dicho importe deberá imputarse al insumo 3000 3000 2 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" subinsumo 145 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 61/2025 (RAF 23).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución C.G.P. N° 43/22 y 205/24 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19 la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO1º.-Autorizar el llamado a ofertar y el gasto de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL CON 00/100 (\$ 2.123.000,00) para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 61/2025 (RAF 23) tendiente a la contratación del servicio de reparación mecánica incluyendo materiales para la puesta a punto de los vehículos oficiales del I.P.V.yH, dominio: AC137FI, marca: Renault, modelo: Sandero y dominio: LRN313, marca: Chevrolet, modelo: Aveo.de la ciudad de Río Grande de acuerdo a las tareas detalladas en el Formulario de Cotización adjunto como Anexo I, en los términos establecidos en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23, Anexo I,

Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución C.G.P. N° 43/22 y 205/24 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. a), sus modificatorias y complementarias. Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización Adjunto como Anexo I que forman parte integrante de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, Partida Presupuestaria N° 3000 3000 2 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS” subinsumo 145 por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL CON 00/100 (\$ 2.123.000,00) en el ejercicio económico y financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00061/2025

Pieza Administrativa N° 1930 Letra E Año 2025 Ámbito 2301

RAF 23 Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

Fecha: 31/10/25 Apertura: 7/11/2025 11:30

Encuadre Legal: *

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : *El presente procedimiento se encuadraría en las Leyes Provinciales N° 141, y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I); Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23 Anexo I. Resolución M.E. N°1120/2024; Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. b), y 58/21, Anexo I, y Resolución C.G.P. N° 43/22 y N° 205/24, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/23 57 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	SERVICIO DE REPARACION Y CAMBIO DE PARTES. UNIDAD			
>>	Vehículo oficial IPVyH - Dominio: AC137FI. Tareas a realizar: Sustitución de disco de frenos y pastillas, parrillas de ambos lados (se cambian las parrillas por la observación de las rótulas), cambio de retenes y distribución con bomba de agua y correas auxiliares (por observación de fuga de aceite) y alineación. Debe incluir materiales y mano de obra. El arreglo debe ser realizado exclusivamente en la Ciudad de Río Grande.	1.00		
2	SERVICIO DE REPARACION Y CAMBIO DE PARTES. UNIDAD			
>>	Vehículo oficial I.P.V.yH., Dominio: LRN313. Sustitución de ambas rótulas, revisión de cable y frenos traseros y cambio de luces que no funcionan. Debe incluir repuestos mas mano de obra. El arreglo debe ser realizado exclusivamente en la ciudad de Río Grande.	1.00		

Memo (Nro: 6) - FORM. COTIZ. CONT. DIR. S/ GARANTIA IPVYH

El hecho de cotizar y firmar el presente formulario, implica el pleno conocimiento y aceptación de todos y cada uno de los requerimientos de la presente contratación, como así también de las obligaciones emergentes de la adjudicación.

Todas las hojas que conformen la oferta deberán estar firmadas, aclaradas y fechadas por el oferente o por el representante legal del mismo. Asimismo, la oferta deberá estar acompañada del certificado ProTDF y libre deuda de Aref vigentes, de corresponder.

La oferta deberá completarse utilizando dos decimales en las columnas de cantidad y precio, en todos los renglones que la componen.

La cotización deberá realizarse sin considerar el I.V.A., según ley N° 19.640. De ser necesario, los requerimientos, plazos de cumplimiento, y otras condiciones y aclaraciones adicionales relacionadas con la presente contratación, se detallaran en un anexo adjunto



Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

RES-IPVyH-1722-2025

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00061/2025
Pieza Administrativa N° 1930 Letra E Año 2025 Ámbito 2301
RAF 23 Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

Fecha: 31/10/25 Apertura: 7/11/2025 11:30

Encuadre Legal: *
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:Teléfono:
Correo electrónico:

Comentario : *El presente procedimiento se encuadraría en las Leyes Provinciales N° 141, y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I); Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23 Anexo I. Resolución M.E. N°1120/2024; Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. b), y 58/21, Anexo I, y Resolución C.G.P. N° 43/22 y N° 205/24, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/23 57 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

en caso de corresponder.

TOTAL :\$.....
Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ _)

Forma de Pago	Por Transferencia bancaria dentro de los 30 días hábiles de presentada la factura - Conf. DEC. PROV. 674/11 art 34 inc 96
Plazo de Entrega:	inmediato, a coordinar con el área contratante
Mantenimiento de Oferta:	30 días conforme Dec. Prov. N° 674/11
Lugar de Entrega:	Carlos Pellegrini N° 511 (RG)
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Hasta el viernes 07 de noviembre a las 11:30 am.
Domicilio de presentación de ofertas:	Carlos Pellegrini N° 511 (RG) o compras_ofertas@ipvtdf.gov.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Carlos Pellegrini N° 511 (RG)
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	no se requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

